



RAWSON, 10 de agosto de 2023

Dictamen N° 11/2023 A.T.

AL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Ref.: Expediente Nro 41246/2023
Municipalidad de Puerto Madryn

Me remite Usted el expediente de referencia por la licitación pública N°13/2023 de la Municipalidad de Puerto Madryn. La presente licitación tiene por objeto la ejecución de la obra “**Centro de Desarrollo Infantil – CDI N°7**”. Se construirá un edificio nuevo que contará con una sala para niños de 2 años, una para niños de 3 años, y otra para niños de 4 años, además del lactario y áreas comunes.

El Presupuesto Oficial es de pesos CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (**\$104.428.639,81**) **valores a JUNIO 2022**. El plazo de ejecución es **240 días**. El sistema de contratación adoptado es **ajuste alzado**. Recibirá un financiamiento de nación equivalente al presupuesto oficial. La capacidad de ejecución requerida es de \$156.642.959,71.

A fs 464 del expediente de referencia, consta acta de aperturas de las ofertas, dejando constancia que se presentó solo 1 oferente:

Sobre oferta N°1: SUDELCO S.A.:

Oferta BASICA: \$ 180.428.407,22 (valores al mes anterior a la apertura de ofertas dic/2022).

Oferta ALTERNATIVA: \$ 175.015.555 (valores al mes anterior a la apertura de ofertas dic/2022). Aplica un 3 % de descuento sobre los items, considerando un anticipo financiero del 15%.

La comisión asesora de pre adjudicación a fs. 871 y 872 indica que resulta más conveniente a los intereses municipales la oferta alternativa (Art 36 - seccion IV) presentada por SUDELCO S.A.

PRESUPUESTO ACTUALIZADO

La comisión previamente mencionada, a su vez, y en vista de la desalineación ocasionada por la variación inflacionaria de los valores, tomando en cuenta que el mes base del presupuesto oficial fue junio de 2022 y que el pliego



determina que la oferta debe reflejar el mes inmediatamente anterior a la apertura, considerando que esta tuvo lugar en enero de 2023 (y, por lo tanto, el mes base de la oferta sería diciembre de 2022), ha solicitado a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano una actualización del Presupuesto Oficial. Esto tiene como objetivo permitir la comparación equitativa de ambas ofertas.

A fs. 879 a 879 la Secretaria de Obra Publicas y Desarrollo Urbano actualiza el P.O, considera que la variación porcentual entre ambos meses (respecto de los datos obtenidos del INDEC) es del 56.56%. Según mi opinión esta valoración contiene un error, debido a que en dicho cálculo se tomó como referencia que el mes base de la oferta es enero 2023, cuando en realidad es diciembre del 2022. Por lo tanto la actualización del P.O estaría mal calculado; la variación que debería corresponder sería de 47.4%. En conclusión, según mis cálculos, el presupuesto oficial actualizado sería: **PO x (1+V%) = \$ 153.927.815,08** y no \$163.493.448,05.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La diferencia entre la oferta alternativa (\$175.015.555) y el presupuesto oficial actualizado (\$ 153.927.815,08) es de **+ 13.7%**.

Se analizó la presentación de la oferta de SUDELCO S.A. El pliego de bases y condiciones establece en el Capítulo X punto 2.4.2 que... *“el proponente deberá realizar el presupuesto de la oferta respetando en su redacción los ítems y unidades de medida del P.O. y colocando su propio cómputo y los precios unitarios y totales que le correspondan. Además agrega que si el oferente detectase, que de su propio cómputo, surge la inexistencia de un ítem enunciado en P.O, lo eliminara del mismo...”*

Se observa, y en consonancia con lo registrado en la fs. 900 a través de una nota presentada por la Municipalidad de Puerto Madryn a la Dirección Nacional de Arquitectura, que existen diferencias de cómputos entre la documentación oficial y la presentada por la empresa, a saber:

1. Ítem 5.1 “Columnas”: cantidad original= 227 ml; cantidad oferta=222 ml.
2. Ítem 5.6 “Dinteles”: cantidad original= 100.5 ml; cantidad oferta=97ml.
3. Ítem 6.5.3. “Contrapiso s/platea esp.5cm”: se elimina la tarea.
4. Ítem 8.1 “mosaico granítico 30x30”: cantidad original= 254 m2; cantidad oferta=258 m2.
5. Ítem 8.6 “Hormigón lavado”: cantidad original= 19.3 m2; cantidad oferta=15.3 m2.



Se ha constatado que los valores utilizados para calcular los costos de mano de obra coinciden con los que han sido aprobados por la Resolución N°280/2022, anexo VI, para el mes de diciembre de 2022. Al examinar la oferta, se verificó que toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en lo referente a la presentación general como a los detalles de la oferta, se encuentra completa en todos sus aspectos.

Se ha formulado una solicitud al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, solicitando la autorización para un financiamiento adicional que cubra la discrepancia existente entre la oferta presentada y el costo estimado. En otras palabras, el financiamiento por parte del gobierno nacional abarca el 100% de la obra, tomando como base el monto de la oferta alternativa presentada.

Basándome en el análisis efectuado y en la documentación adjunta, considero que es apropiado continuar el proceso de esta Licitación Pública de acuerdo con los procedimientos establecidos. En este momento, no tengo ninguna otra observación que añadir, a menos que surja una opinión más favorable.

Arq. Noelia ROBERT
Tribunal de Cuentas